



## Equipos y calendario de auditoría

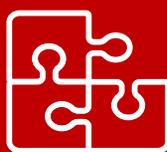
- Equipos y calendarios adaptados a las circunstancias: mayor peso del trabajo en remoto, necesidad de habilidades específicas y mayor posibilidad de requerir expertos.
- Gestionar cuándo la información estará disponible y cómo será el acceso a la misma.
- Cambios en la comunicación con la dirección y los RGE.

## Conocimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el CI



- Nuevos RIM, cambios en las valoraciones de los RIM realizadas en ejercicios anteriores y/o aumento de los RIM significativos.
- Factores de riesgo de fraude específicos fruto del trabajo en remoto y del nuevo entorno (volatilidad económica, incertidumbre, etc.).
- Cálculo de la IR en un escenario distinto.

## • Identificación y valoración de los RIM • Evaluación de la IR



- Posible cambio en el modelo de negocio de los clientes.
- Cambios en su control interno: controles que dejan de ser operativos y nuevos controles adaptados a las circunstancias.
- Pruebas específicas para garantizar la integridad y fiabilidad de la información.
- Impacto de las medidas excepcionales adoptadas, en un entorno incierto y con restricciones.

## Respuesta del auditor a los riesgos valorados



- Diseño de pruebas más complejas por los cambios y/o por el mayor grado de incertidumbre.
- Mayor dificultad para obtener evidencia suficiente y adecuada en entornos de trabajo en remoto y con limitaciones a la movilidad.
- Procedimientos alternativos para obtener evidencia (por. ej. inventarios físicos).



## Emisión de informes de auditoría

## Otras consideraciones

- Mantenimiento del juicio y del escepticismo profesional.
- Correcta documentación de la identificación y valoración de los RIM y de las respuestas a estos, incluyendo cualquier cambio realizado a medida que la auditoría avanza.
- Medidas para garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas de control de calidad.
- Auditorías de grupos: evaluar la capacidad para revisar el trabajo realizado por los auditores de los componentes.

- Sin cambios en la estructura de los informes más allá de las implicaciones de la entrada en vigor de la NIA-ES 720R (2020).
- Es previsible que: aumenten el número de informes con opinión modificada o con párrafos de incertidumbre material por empresa en funcionamiento; los informes incluyan CCA o AMRA específicos relacionados con el impacto del COVID-19; o un mayor número de párrafos de énfasis y/o de otras cuestiones.

\*Este documento recoge en forma de flashes los impactos más relevantes que, con carácter general, pueden darse en las auditorías de los estados financieros del 2020 fruto del COVID-19 y, por tanto, no suponen una relación exhaustiva que deberá realizarse de forma individualizada en función de las circunstancias de cada cliente